19/02/2026

ACTA DE REANUDACIÓN No 01
CONTRATO 4600104913 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
CONTRATISTA:	HYG CONSULTORES S.A.S.
NIT:	900.077.810-5
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA LA REINGENIERÍA DEL PORTAL GEOGRÁFICO GEOMEDELLÍN
FECHA DE INICIO	DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (16/05/2025)
VALOR INICIAL CONTRATADO:	DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($201.377.417) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONADO:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR DESPUÉS DE ADICIONES:	DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($201.377.417) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS
TIEMPO AMPLIADO:	NO SE HAN REALIZADO AMPLIACIONES
PLAZO TOTAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS
DURACIÓN DE LA ÚLTIMA SUSPENSIÓN:	CIENTO DIECIOCHO (118) DÍAS CALENDARIO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TOTAL TIEMPO SUSPENDIDO:	CIENTO DIECIOCHO (118) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA ULTIMA SUSPENSIÓN:	VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (24/10/2025)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS 22/02/2026
SUPERVISOR:	ELIANA MONTERROSA CALDERÓN

Entre los suscritos, **JUAN DIEGO SUÁREZ SALDARRIAGA**, en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y **OSCAR ALBERTO GÓMEZ COLORADO**, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **HYG CONSULTORES S.A.S.,** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** y con la asistencia de **ELIANA MONTERROSA CALDERÓN**, quien actúa en el presente contrato en calidad de **SUPERVISORA** se reunieron a efectos de reanudar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** y **HYG CONSULTORES S.A.S**, se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. De acuerdo con la cláusula **SEXTA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se da inicio al contrato, la misma que se suscribió el 16/05/2025 y en ella se señaló como fecha de terminación el 27/10/2025.

C. Mediante Acta de Suspensión No. 01 del 24/10/2025, el contrato fue suspendido por las siguientes razones:

> *"Se requiere la suspensión de la ejecución del contrato No. 4600104913 en atención a una serie de situaciones presentadas en el Distrito desde el punto de vista tecnológico que han afectado directamente el avance del cronograma previsto. A la fecha, la ejecución del proyecto cuenta con un porcentaje de avance del 75% faltando por completar los sprint 7 y sprint 8 para culminar un 100% según cronograma del proyecto.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Sprint 7 estaba programado del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2025 y contempla los siguientes alcances:

- *Visibilidad y acceso a servicios internos Mapas Medellín*
- *Funcionalidad para Banco de Imágenes*
- *Monitoreo de gestión de fuentes de datos (Gestión de datos)*
- *Pruebas de calidad por parte de HyG Consultores*
- *Ejecución y aprobación de pruebas en ambiente laboratorio (Se encuentra instalado en un 70% en ambiente de pruebas y no ha sido posible desplegar el 30%)*

*Pero debido a fallas intermitentes en la infraestructura tecnológica del Distrito desde **mediados de septiembre**, como se indica en la Circular **No. 202560000151**, emitida por Secretaría de Innovación Digital -SID- el **20 de octubre de 2025**, lo cual ha implicado fallas técnicas en los servicios de autenticación y el acceso a diferentes servicios institucionales, los alcances anteriormente mencionados no se han podido cumplir.*

*Posteriormente, el **6 de octubre** se notificó mediante correo electrónico de S@mi un evento de fuerza mayor de tipo tecnológico, adicional a los mencionados, que afectó los servicios de replicación y DNS (Domain Name System), lo que imposibilitó el acceso definitivo de la conexión a VPN, la cual funciona como un enlace de seguro a los servidores del Distrito, sin ésta no es posible acceder a la base de datos, realizar un despliegue y pruebas del producto en ambiente de desarrollo y producción, entre otros. Esta problemática no ha sido solucionada hasta la fecha, impactando totalmente el desarrollo de las siguientes actividades del sprint 8 (6 de octubre al 24 de octubre de 2025):*

- *Estabilización y pruebas de Geonetwork (Portal Catálogo Geográfico)*
- *Paso a pre-comité y comité de cambios en ambiente productivo*
- *Despliegue en ambiente productivo*
- *Pruebas en ambiente productivo y estabilización del portal*
- *Manuales técnicos y transferencia de conocimiento*

En virtud de lo anterior y, con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento efectivo de los entregables pactados, se considera necesaria la suspensión del proyecto hasta que se encuentre solucionado el problema de conexión VPN y estabilizados los accesos a servicios tecnológicos por parte del Distrito, tales como: ambiente de pruebas, ambiente productivo, bases de datos y portales geográficos. Esto deberá ser notificado por medio de un comunicado oficial del Distrito.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez cumplida esta condición y probado los accesos a los servicios de manera exitosa, el equipo de trabajo de HyG Consultores S.A.S. deberá continuar con el desarrollo del proyecto."

D. El Supervisor ha dejado constancia escrita que las causas que dieron origen a la suspensión fueron superadas así:

"Se requiere la reanudación de la ejecución del contrato No. 4600104913 de 2025, a partir del 19 de febrero de 2026, en atención a que las fallas que ocasionaron intermitencias en la infraestructura tecnológica del Distrito y los inconvenientes que posteriormente se presentaron en el servidor de dominio imposibilitando el acceso de los contratistas de HYG a la red del Distrito para trabajar y que afectaron directamente el avance del cronograma previsto fueron solucionadas."

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

A. Reanudar el contrato a partir del diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026), por tanto, la nueva fecha de terminación será el veintidós (22) de febrero de dos mil veintiséis (2026) , según acta de Comité Interno de Planeación No. 09 del 13 de febrero de 2026 del Departamento Administrativo de Planeación y el acta del Comité Interno de Planeación No. 10 del 17 de febrero de 2026 de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, toda vez que se encuentra ajustada la solicitud, así como los documentos que hacen parte de ella.

B. El contratista ampliará la vigencia de las garantías, conforme con lo estipulado en el contrato.

C. El Contratista, y el Supervisor realizarán una evaluación del estado actual de las actividades del contrato, de la cual dejará constancia escrita, si a ello hubiere lugar.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

D. PUBLICACIÓN. La presente Reanudación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en la respectiva plataforma Electrónica, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

Para constancia, el contenido de la presente acta se aprueba de manera transaccional a través de la plataforma SECOP II, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Proyectó	Revisó	Aprobó
Daniela Palacio Araque Apoyo jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**Sandra Milena Idárraga Castaño** Revisora financiera Subsecretaría Ejecución de la Contratación **Liliana Janed Raigosa Tangarife** Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**María Paulina Murillo Peláez** Revisora Jurídica Subsecretaría Ejecución de la Contratación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia